



LLAMADO CONCURSO PÚBLICO
CARGO **PARA POYO FAMILIAR INTEGRAL**
PROGRAMA FAMILIAS – SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES

La Ilustre Municipalidad de Villa Alegre llama a concurso público para proveer el cargo de **Apoyo Familiar Integral** a desempeñarse en el programa Familias – Seguridades y Oportunidades de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Para la implementación y desarrollo del Modelo de Intervención del Programa Familias – Seguridades y Oportunidades, se establece una estructura de estamentos institucionales que articulan la ejecución del Programa para que los usuarios(as) y su grupo familiar, puedan acceder al conjunto de prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades, y estén integradas a la red comunitaria de promoción y protección social.

I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO

Nombre del Cargo	: Apoyo Familiar Integral
Tipo de Contrato	: Prestación de Servicios a Honorarios
Duración	: 03 de septiembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025
Jornada	: Media Jornada (una media jornada con cargo a presupuesto Ministerio de Desarrollo Social)
Remuneración	: \$593.200

"FE DE ERRATAS REMUNERACIÓN CONCURSO APOYO FAMILIAR

En relación con la publicación del concurso para el cargo de *Media Jornada de Apoyo Familiar*, se informa lo siguiente:

Por un error en la redacción, en el aviso se indicó que la remuneración correspondería a \$621.400.

Lo correcto es que la remuneración asciende a \$593.200, conforme a la dotación de honorario base comunal estipulada en el convenio vigente con FOSIS.

Vacantes	: 1 vacante
Disponibilidad	: Inmediata



II. PERFIL DE CARGO

Educación: Profesional Titulada/o en universidades de la carrera del área social como por ejemplo de Servicio Social, Trabajo Social, Psicología.

Conocimientos:

- Nivel usuario de Programas computacionales Microsoft Office (Word, Excel) y uso de internet.
- Conocimiento y experiencia en temáticas asociadas al trabajo en familia y extrema pobreza.
- Experiencia en intervención comunitaria y/o psicosocial, especialmente con población vulnerable
- Experiencia Articulación de redes locales públicas y privadas.
- Conocimientos básicos en el Sistema de Protección Social.
- Conocimientos en Modelo de trabajo en Red y enfoque comunitario.
- Conocimientos en enfoque de género.
- Conocimiento y manejo en temática violencia contra la mujer.
- Disponibilidad horaria diurna para la atención de los usuarios, asistencia a reuniones y capacitaciones.



Competencias:

- Interés y motivación por el trabajo en terreno con población en situación de extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad; lo que implica disposición para adecuar los horarios a los tiempos de las familias.
- Interés y compromiso con el trabajo con familias en situación de extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad, motivando la participación de hombres y mujeres.
- Compromiso con la superación de la pobreza.
- Disposición al cambio y al conocimiento continuo.
- Habilidades para establecer relaciones de trabajo positivas y colaborativas.
- Conocimiento de las redes institucionales locales y capacidad de generar nuevas redes dirigidas a familias y personas en situaciones de pobreza.
- Experiencia en el área social y conocimiento de las temáticas de los programas.
-

Habilidades Sociales:

- Pro actividad.
- Capacidad de Trabajo en equipo.
- Empatía.
- Liderazgo.
- Tolerancia a la Frustración.

III. FUNCIONES

- El/la Apoyo Familiar Integral deberá implementar las modalidades de diagnóstico del Programa EJE, el Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral. En conformidad con lo que indica la Norma Técnica vigente y en conformidad a lo señalado por el Reglamento de la Ley 20.595, sobre el Subsistema de Protección y Promoción Social Seguridades y Oportunidades.
- Implementar el Programa de Acompañamiento Familiar Integral, según los convenios celebrados entre el Ejecutor y el FOSIS, en el domicilio, los barrios y localidades, donde habitan las familias, propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales, familiares, grupales y socio que instruya el Ministerio Desarrollo Social y Familia, cumpliendo las orientaciones conceptuales, metodológicas, y operativas vigentes.
- Además, deberá mantener estrictamente el orden de asignación de las familias que han sido derivadas por el/la Jefe/a de la Unidad de Intervención Familiar y seguir las



Orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS.

- Realizar el acompañamiento psicosocial y socio laboral de las familias asignadas, usando los instrumentos y metodologías diseñadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
- Las tareas de acompañamiento psicosocial y socio laboral deben ser desarrolladas procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la Metodología; contando con un horario flexible.
- Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS como entidad encargada de la Asistencia Técnica del programa.
- Realizar el registro de la información emanada de la intervención en las carpetas y en el/los sistemas/s de registro provistos por el Ministerio.
- La naturaleza del rol para el cargo implica la realización de trabajo en terreno, acompañamiento remoto si FOSIS autoriza, como consecuencia de estado de alerta sanitaria, lo cual constituye realizar el acompañamiento en modalidad mixta o presencial.
- Trabajar con cada familia según las orientaciones metodológicas un diagnóstico, plan de intervención, profundización diagnóstica, planes de desarrollo familiar y laboral, cierre de la intervención.
- Trabajar con la red local y gestionar en conjunto con la familia, activar recursos de la oferta programática que apoyen el bienestar familiar, como también acompañar psicosocialmente al grupo familiar.

IV. REQUERIDOS PARA LA POSTULACIÓN AL CARGO SON:

- Currículum vitae
- Copia Cedula de Identidad por ambos lados.
- Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños, emitido por el Registro Civil e Identificación
- Certificado de Antecedentes (VIF).
- Fotocopia simple de la cédula Nacional de identidad por ambos lados.
- Fotocopia simple de certificado de título.
- Fotocopia certificados que acrediten capacitaciones y/o formación complementaria.
- Diplomados o cursos en materia de genero al menos 16 horas.
- Certificado o documento que acredite la experiencia en intervención comunitaria y/o en temas relativos
- Certificado de nacimiento.



V. PRESENTACIÓN DE POSTULACIÓN Y ANTECEDENTES

Los interesados deberán presentar sus antecedentes curriculares y documentación solicitada, en sobre cerrado indicando nombre del postulante y cargo al que postula, desde el día jueves 21 al agosto al 27 de agosto 2025, en la Oficina de la OMIL de la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre, ubicada en calle Artesanos N°315.

VI. ETAPAS:

1.-CONVOCATORIA A CONCURSO PUBLICO	21 al 27 de Agosto 2025 hasta las 14: 00 horas
2.- ETAPA DE ADMISIBILIDAD: REVISIÓN DE ANTECEDENTES Y DOCUMENTACIÓN	28 de Agosto 2025
3.- ETAPA DE ANALISIS CURRICULAR	28 de Agosto 2025
4.- ETAPA DE ENTREVISTA	01 de Septiembre 2025
5.- COMUNICACIÓN DE RESULTADOS	02 de septiembre 2025
6.- INICIO DE FUNCIONES	03 de Septiembre 2025

VII. SELECCIÓN

Terminado el proceso de selección, la comisión del concurso ordenará a los participantes en estricto orden de puntaje, ponderando los aspectos acumulados, de mayor a menor, y propondrá al Alcalde, la terna de los postulantes que hubieran obtenido los mayores puntajes.

VIII. NOMBRAMIENTO

El Alcalde seleccionará a una de las personas propuestas en la terna a que se refiere el punto anterior. Dicha resolución será notificada vía teléfono.

Corresponde precisar que si el interesado, no asume en la oportunidad señalada en el párrafo anterior, quedará sin efecto su nombramiento por el solo ministerio de la ley.

El Alcalde, ofrecerá de inmediato el cargo a alguno de los otros postulantes de la terna, quién a su vez, deberá cumplir a cabalidad con lo descrito precedentemente.

El Alcalde podrá declarar desierto el concurso, en los siguientes casos:

- Por falta de concursantes (no hay más de un concursante)
- Por falta de concursantes que reúnan todos los requisitos legales



Cualquier situación no prevista en las bases del concurso, será resuelta por la comisión del concurso, teniendo siempre presente la ecuanimidad y el resguardo de los intereses institucionales.

Villa Alegre, AGOSTO 2025